



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAY 2021

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Analía Brizuela,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario a las “V Jornadas de Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca y del Noroeste Argentino”, a desarrollarse los días 11 y 12 de junio de 2021 en nuestra ciudad Capital;

Que, los ejes temáticos de la misma, basados en las finalidades del Centro, serán: “Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca, de la región Noroeste y de la Argentina”, “Emblemática, Vexilología y Heráldica familiar, institucional y religiosa” y “Metodología, fuentes, archivos y bibliografía genealógico-heráldica”;

Que, estas jornadas se realizan para dar continuidad con lo iniciado en las Jornadas que se realizaron en nuestra ciudad de manera conjunta con el Xº Congreso Nacional de Genealogía y Heráldica de la República Argentina, en septiembre de 2013;

Que, sabedores de la importancia que reviste el intercambio entre estudiosos e interesados, la finalidad de dicha jornada es permitir la participación de investigadores locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas referidas a nuestra provincia y a su relación con la región Noroeste;

Que, con el objeto de crear un evento científico donde los últimos avances se difundan para su discusión y difusión de las investigaciones y aportes dedicados a las cuestiones genealógicas y heráldicas, o relacionadas con ellas, de Catamarca, de la región Noroeste de Argentina, como así también nacional;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario a las “V Jornadas de Historia de la Familia y Genealogía de Catamarca y del Noroeste Argentino”, a desarrollarse los días 11 y 12 de junio de 2021 en nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-**Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0207**

Dr. JOSE EL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS